

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/3599 *Acuerdos del Pleno de organización del Ayuntamiento.*

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Por así obligarlo el art. 75.5 de la L.R.B.R.L., se someten a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén los siguientes acuerdos adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2023:

A. Propuesta de retribución por asistencia a órganos colegiados.

Primero. Que se perciba por asistencias a reuniones y sesiones, tanto de Pleno como de Comisión Especial de Cuentas por aquellos miembros que no tengan dedicación exclusiva o parcial, la cantidad de 70,00 € por asistencia a las mismas.

B. Propuesta de asignación grupos políticos.

Primero. Establecer con arreglo a lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la asignación a los grupos municipales para sus gastos de funcionamiento, cálculo que se realizará con arreglo a los siguientes parámetros:

- Componente fijo: 450 euros anuales por cada grupo, que serán ingresados en dos pagos con periodicidad semestral.

- Componente variable: 400 euros anuales por cada concejal, que serán ingresados en dos pagos con periodicidad semestral.

C. Propuesta dedicación exclusiva y parcial de los concejales, así como de sus retribuciones.

Primero. Acordar la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Guidú López con una remuneración de 40.473,72 euros brutos anuales, la cual será revisada anualmente de acuerdo con lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales para los funcionarios y siempre que no alcance el máximo que se permita por la normativa para los cargos electos con dedicación exclusiva en las Corporaciones Locales para el número de habitantes de nuestra localidad.

Segundo. Acordar la dedicación parcial al 50% de D.^a Miriam Quesada Mancebo, debido a sus tareas de especial relevancia como concejal de este Ayuntamiento, fijando su retribución anual bruta en 20.236,50 euros incluidas pagas extraordinarias.

D. Delegación de concejalías

Primero. Conferir las siguientes delegaciones a los Concejales que se detallan:

- Doña Miriam Quesada Mancebo: Turismo, Bienestar Social, Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Hacienda.
- Don Rafael Gila García: Patrimonio, Festejos y Cultura.
- Doña Meritxell Justicia Segovia: Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Cambio Climático
- Don Jesús García Fernández: Juventud, Deportes y Formación.
- Don Diego Segura Navarrete: Anejos y Tercera Edad.

Tenencias de Alcaldía:

Primera Teniente Alcalde: Miriam Quesada Mancebo.

Segundo Teniente Alcalde: Rafael Gila García.

Tercer Teniente Alcalde: Meritxell Justicia Segovia.

Segundo. Las delegaciones se refieren únicamente a asesoramiento y consulta de los asuntos relacionados con las materias citadas, que serán resueltas por el Sr. Alcalde-Presidente o por el Pleno de la Corporación, según ámbito y alcance del acuerdo a adoptar, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

E. Periodicidad de las sesiones de pleno

Primero. Establecer que el pleno del Ayuntamiento de Cabra del Santo celebrará sesión ordinaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, cada tres meses (enero-abril-julio-octubre), el último viernes hábil del mes, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, celebrándose al siguiente viernes a la misma hora, en el caso de que el día consignado recaiga en festivo.

Segundo. Facultar al Alcalde-Presidente, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de siete días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

Cabra del Santo Cristo, 4 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.